



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta EXT. S. 111

Res: N° 47

Exp. 2151/18 Leg. N° 1

Gestión. N° 585351

Montevideo, 7 de noviembre de 2018.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana;

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases e integración de Tribunales, para el Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos de Especialista Contable, Esc" D", Grado 3, contratado, para el Departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que División Jurídica no pone reparos a la aprobación de las mismas;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases para el Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos de Especialista Contable, Esc" D", Grado 3, contratado, para el Departamento de Montevideo, que lucen de fojas 13 a 15. Se sugiere elaborar un cronograma tentativo a los efectos de determinar en que momento se dará lugar a cada etapa del Llamado.

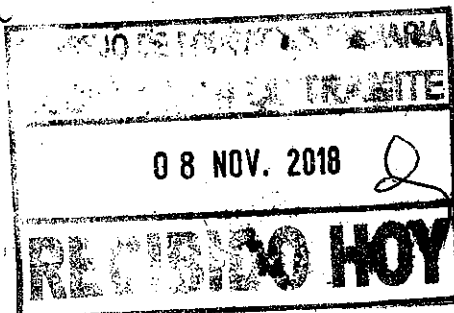
2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderán en el mencionado Llamado, que luce a foja 6.

3°.- Pase a División Gestión Humana a todos sus efectos.

  
Mtra. Alicia Milán  
Pro-Secretaria

c.m 29/10/18

  
Mag. Arupé Buzetta  
Directora General





A.N.E.P.  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

---

**BASES PARTICULARES DEL LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS DE ESPECIALISTA CONTABLE ESCALAFÓN "D" GRADO 3 DE CARÁCTER CONTRATADO PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO**

**Requisitos de inscripción:**

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e, f y f.2.-
- Estar cursando Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Administración de la Universidad de la República, o la Tecnicatura en Administración Pública en el Consejo de Educación Técnico Profesional, o haber completado el Bachillerato y poseer la formación correspondiente al respectivo cargo o función.
- Residir en el Departamento de Montevideo.

No pasaran por la instancia de sorteo los Becarios/Pasantes que se desempeñen o hayan desempeñado en el CEIP en los años 2015 - 2016 (con evaluación favorable por el período de actividad trabajado) y los funcionarios del CEIP con formación educativa igual o superior a la prevista en las presentes Bases

**Selección:**

Entre los inscriptos se realizará un sorteo de modo que se aplique las técnicas de selección a 100 postulantes, los mismos **deberán presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.**

Entre los aspirantes se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

**Oposición** Hasta 60 puntos

**Méritos** Hasta 40 puntos

Se realizará primero la etapa de oposición y luego la Evaluación de Méritos

"La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de la prueba. (Artículo 32 del Reglamento General de Concurso)"

**PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN 60 PUNTOS**

La prueba de oposición será teórico práctica. Constará de un cuestionario y de la resolución de ejercicios prácticos.

El cuestionario abarca la siguiente normativa de ANEP:



A.N.E.P.  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

---

**Cuestionario:**

- Ley de Educación Nro. 18437
- Estatuto de Funcionario No Docente
- Nueva Ordenanza Nro. 10
- TOCAF

(El citado material se encuentra en Página Web del CEIP en Normativa)

**Los ejercicios prácticos abarcarán los siguientes temas:**

- a- Asientos Contables.
- b- Arqueos de Caja.
- c- Conciliaciones Bancarias.
- d- Requisitos de validez de los comprobantes
- e- Etapas en el proceso de un gasto.
- f- Clasificaciones de gastos por grupos.

(Con relación a los puntos e), f) y g) se publicará material de estudio)

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: 40 PUNTOS**

**A) CAPACITACIÓN (Hasta 20 Ptos.)**

- Cursos de actualización con mas de 10 hs. -- Hasta 10 Ptos.
- Cursos de Informática relacionados al sistema contable -- Hasta 5 Ptos.
- Otros Méritos --Hasta 5 Ptos.

**B) EXPERIENCIA LABORAL (Hasta 20 Ptos.)**

Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral tanto en el ámbito de la A.N.E.P. como en otros ámbitos de trabajo.

- Dentro de A.N.E.P (hasta 12 Ptos.)

Haber desempeñado funciones relacionadas con la hacienda pública en forma satisfactoria.

- Fuera de A.N.E.P (Hasta 8 Ptos.)

Haber desempeñado funciones relacionadas con administración y contabilidad en forma satisfactoria.

**EN CASO DE EMPATE:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.-



**A.N.E.P.**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**  
**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**

---

**DERECHOS DE LOS CONCURSANTES:**

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP [www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy).-  
Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



A.N.E.P.  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

**Concurso Especialista Contable**

**Propuesta Tribunales**

**Tribunal N° 1:**

TITULARES	
Cra. Mariela Svetlichich	
Mariana García (RRHH)	
Cra. Laura Jadra	
SUPLENTE	
Cra. Karina Alanis	
Florencia de Biasi(RRHH)	
Cra. Sandra Seabra	

**Tribunal N° 2:**

TITULARES	
Cra. Sandra Mesa	
Laura Fabricio (RRHH)	
Cra. Jacinta Lutegui	
SUPLENTE	
Cr. Luis Petrelle	
Natalia Pérez (RRHH)	
Cra. Ana Lidia Cabrera	